

**CONVOCATORIA PARA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA.**

Primera Publicación: Septiembre 24 de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**

**CONVOCA**

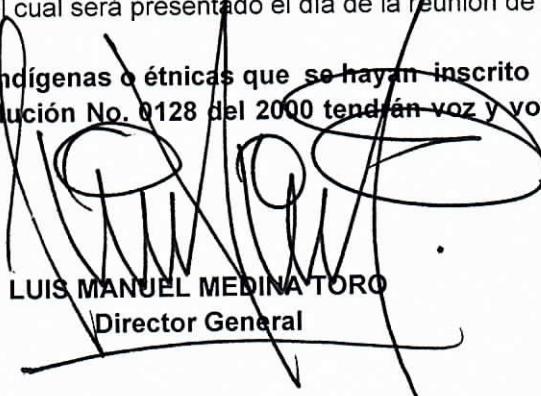
A las Comunidades Indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, a la reunión que se llevará a cabo **el 7 de Noviembre de 2019** de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Coliseo Eder Jhon Medina Toro ubicado en la Calle 15 No. 20 - 20, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, para elegir un (1) representante principal y un (1) suplente ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Las comunidades indígenas que aspiren a participar en la elección de su representante ante el consejo directivo, allegaran a la corporación Autónoma regional de La Guajira, y entregaran en la Ventanilla Única de la Corporación, con fecha límite el **16 de Octubre de 2019**, hasta las 3:00 p.m. los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0128 de 2000:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en la cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b) Copia del acta de la reunión en la que conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección.

**Únicamente las comunidades indígenas o étnicas que se hayan inscrito y cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 del 2000 tendrán voz y voto en la reunión de elección.**

  
LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyectó: Zsm.